Precios de suscricion | Pesetas
En la isla, un mes, adelantado . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. 5,00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

AÑO 8.º — Mahon, lunes, 24 de Setiembre de 1888. — N.º 2168.

Correo de ayer

De *La Publicidad*:

Carta de Madrid

20 de Setiembre.

Declaro que no entiendo una palabra de epidemias, pero tengo muchos amigos y conocidos; sé que ellos y sus hijos gozan de buena salud y esto basta para que yo crea, que si en Madrid hay difteria, esta ofrece tan poco cuidado como cualquiera otra enfermedad mortal.

Esto no obstante son muy de alabar el celo del ministro de la Gobernacion y el de su delegado en Madrid el Sr. Aguilera, víctima hoy de horrible desgracia. Porque el Sr. Aguilera que ha visitado cuantos lugares han presenciado un caso de difteria, háse hallado con esta terrible enfermedad en su casa, y con la duda de si habrá sido él mismo, quien la llevó á su hija, hermosa niña de trece años.

Ante dolores como este, hay que descubrise la cabeza en señal de respeto y de consideracion; que el cumplimiento del deber en la medida en que le llena el señor Aguilera, tiene mucho de grande y de heróico. Mi aplauso incondicional al gobernador Sr. Aguilera, cuya conducta en el particular debe servir de modelo á todos nuestros gobernadores.

Esto no obstante, leí hoy con gusto el artículo de nuestro correligionario el Sr. Pulido, porque con la competencia que nadie puede negarle, viene á tranquilizar á los madrileños diciéndoles que los casos de diftéricos de estos dias son muchísimos menos que los ocurridos en tantas otras épocas, y que en consecuencia no hay epidemia diftérica. Así lo creíamos muchos que solo nos inspirábamos para pensarlo, en el sentido comun y en nuestras personales noticias.

Mas es lo cierto, que como en este país no hay acto político que no se crea responda á una mira interesada, son varios los que entienden que esta campaña contra la difteria reconoce por causa dar un pretexto para que la corte prolongue dias y dias su vuelta á Madrid. Yo no lo estimo así, porque sé que la reina goza de toda la necesaria libertad para estar en San Sebastian todo el tiempo que la dé la gana, sin que á nadie le parezca mal el que venga ó no unas semanas antes ó unas semanas despues.

Cánovas ha vuelto á hablar. Aunque enemigo del título antipático y exótico importado por el noticierismo *yankee*, es el caso que el jefe del partido conservador se ha prestado á tener un *interview* con uno de los redactores de *El Imparcial* que á este objeto le visitó en el retiro que ahora habita el señor Cánovas.

Las declaraciones del jefe de los conservadores son varias é importantes. El concepto que le merece el actual gobierno, su pensamiento, temores y esperanzas respecto á la vuelta de su partido al poder, el objeto de su visita á esa ciudad, su opinion respecto á las reformas militares y á la solucion del problema económico, y por último, lo que cree respecto al planteamiento del sufragio universal, todo está tratado en esta conferencia.

Que piensa mal, muy mal del actual gobierno, no hay que decirlo, pero sí hacer notar la diferencia que establece entre el partido liberal á quien declara necesario y los hombres que lo dirigen y hoy gobiernan, á quienes presenta como irresolutos, incapaces y más á propósito para el desgobierno que para el gobierno.

Teme que sea demasiado pronto cuando las circunstancias le impongan el deber de volver al gobierno, y desea que antes de esto las Córtes actuales vivieran los cinco años, máximum indicado por la ley, aun cuando duda que pueda conseguirlo. En lo que demuestra completa seguridad es en que, de ser disueltas al terminar la próxima legislatura, no será el partido liberal el encargado de convocar las nuevas elecciones.

La declaracion que tiene realmente importancia es la que se refiere al problema militar. El Sr. Cánovas se declara partidario de las reformas, no *per se* sino *per accidens*, que diria el señor Pidal. Es decir, que en su opinion lo que debía haberse evitado es la presentacion de los proyectos del Sr. Cassola, pero hechos éstos públicos y presentados á las Córtes, entiende que no queda otro recurso que modificarlos en alguno de sus extremos y llevarlos enseguida á la práctica.

Y tan es este su pensamiento que asegura que el problema militar no se resolverá sinó por el partido conservador y hasta llega á indicar, que sin la significacion democrática del general Cassola, á éste habia de encargarle su partido la comision de este servicio, con cuyas declaraciones, aparece bien claro, que el señor Cánovas, trabaja por conquistar en el ejército simpatías y adhesiones de que tanto carece y tan necesitados están los conservadores.

Y pasando por la cuestion económica, en la cual tambien funda grandes optimismos el Sr. Cánovas, copiaré su contestacion respecto al planteamiento del sufragio.

«Dudo mucho que las Córtes actuales acaben por votarlo. Eso va muy despacio, y no es de sentir. Despues de todo, tales pueden ser las ponderaciones al sufragio universal que equivalga á una ampliacion expansiva que nosotros hiciéramos de la actual ley.»

Por cierto, y es bien extraña coincidencia, que una manifestacion igual ha hecho tambien en estos dias el general Jovellar. Como el señor Cánovas, cree aquel que el sufragio no se planteará, porque cuando en el año 85 y siendo él ministro de la Guerra, se trató en Consejo de este asunto, fueron tales las discrepancias y divisiones que se manifestaron, que como supremo remedio se apeló al recurso del silencio y no se volvió á tratar de semejante asunto.

Puede que tenga razon el señor Jovellar, pero de creer es que en la actualidad han cambiado las circunstancias y que no solamente se habla del sufragio, sino que éste llegará á ser ley, puesto que al gobierno no se le oculta que su suicidio no está allí donde indica el jefe conservador, sinó en el incumplimiento de sus promesas.

Que no plantee el sufragio universal y no lo plantee en la próxima legislatura y entonces sí que el partido liberal, ó mejor dicho el Sr. Sagasta y su caida es iminente y mortal.—*Felipe*.

Francia y España

Barcelona 22 Setiembre.

Bien pueden estar satisfechos los iniciadores de la fiesta que se celebró ayer noche en el salon del piso principal del Restaurant de la Exposicion, fiesta que sirvió para afianzar más y más los lazos fraternales que unen hoy á España con Francia, y de los que han sido antes ostensibles demostraciones, el recibimiento de la escuadra española en Tolon y los agasajos de que ha sido objeto recientemente el general Blanco, de parte del ejército y del pueblo francés.

El objeto de la reunion efectuada anoche, no era otro que un obsequio que, como demostracion de simpatía, quisieron hacer los miembros del Jurado y los expositores franceses, al Sr. Alcalde de esta ciudad, á los principales individuos que ocupan altos puestos en la Exposicion y á la prensa periódica.

Iniciado el pensamiento, fueron muchos los expositores que se adhirieron a él, y encargado el banquete para 125 cubiertos, se amplió á última hora este número hasta el de 150 comensales.

El grandioso salon en que aquel tuvo efecto, estaba adornado con palmas entrelazadas y colocadas en el antepecho de la galería, y de la union de unas con otras pendian elegantes lazos en que alternaban los colores de las banderas españolas y francesas. Completaban el adorno algunas canastillas de flores.

La comida, que sirvió el Sr. Martin, fué esquisita y los vinos excelentes.

La música del Ayuntamiento, que al sentarse á la mesa los comensales, dejó oir la marcha real española y á continuacion la Marsellesa, tocó luego varias escogidas piezas de su repertorio.

La mesa de preferencia tenía la forma semicircular y á cada uno de sus lados habia otra de larga extension.

Ocupó la presidencia M. Charles Prével, delegado general de la República francesa, teniendo á su derecha á D. Manuel Girona y á su izquierda al señor Rius y Taulet. A los lados de uno y otro ocupaban los demás puestos de preferencia personas distinguidas que ocupan altos empleos en la Exposicion.

Llegado el momento de los brindis, inicióles Mr. Prevel, quien con fácil y elocuente palabra dió gracias al señor Alcalde de Barcelona por la ocasion que habia ofrecido á Francia de exponer sus productos en el Certámen que se está celebrando; aludió con habilidad suma á la reina regente, al comisario régio, al delegado general y al presidente del Jurado; dijo que los franceses que habian venido á Barcelona estaban sorprendidos de lo mucho que habra hecho esta ciudad para ofrecer al mundo una Exposicion tan brillante, y despues de ofrecer á Barcelona en nombre del gobierno francés los magníficos jarrones de Sevres que son la admiracion de las personas que visitan el Palacio de la Industria, acabó tributando elogios al señor Alcalde.

Tomó seguidamente la palabra el comisario régio Sr. Girona, que principió dando gracias á M. Prevel, en nombre del gobierno español, por las alabanzas que habia tributado á la Exposicion española, que era la representacion universal del trabajo, base de la fraternidad de los pueblos, fraternidad tan viva en estos momentos entre Francia y España, y despues de brindar porque las relaciones comerciales entre ambos países aumenten de dia en dia, acabó con un ¡Viva Francia! que fué contestado por los franceses allí presentes con un atronador ¡Viva España!

Levantóse luego el señor Alcalde, quien dijo breves frases en francés, pidiendo que le dispensaran si no continuaba hablando en este idioma que posee imperfectamente.

Continuó luego en español saludando á los representantes franceses del Jurado y á su digno presidente, M. Prevel, que ha tomado grande interés por el buen éxito de la Exposicion; saludó á la Francia, hermana cariñosa de España, á la que acompaña en sus alegrías como le acompañó en sus dolores, recordando á este propósito que cuando los desastres de Murcia y de Andalucía, la nacion francesa envió raudales de oro para auxilio de aquellos necesitados; dijo que cuando Barcelona invitó á las demás naciones para el Certámen Universal, Francia fué la primera en acudir con sus productos; agradeció el regalo hecho por monsieur Prevel en nombre del gobierno de la República francesa, y dijo que aquellos jarrones serian colocados en el Salon de Ciento, como enblema de la fraternidad entre ambos pueblos, y terminó diciendo: ¡Honor a Francia hermana cariñosa de España! y brindando por el representante y por todos los jurados franceses y por la prosperidad de Francia.

La hora avanzada en que terminó la fiesta y la falta de espacio no nos permiten extractar con la extension que deseáramos los brindis que á continuacion pronunciaron el señor Lopez Fabra, M. David, al que correspondió M. Prevel tomando de nuevo la palabra y diciendo que la llegada de la escuadra española á Tolon habia sellado la amistad entre España y Francia; M. Sandós, que elogió con elocuentes frases la Exposicion de Barcelona; M. Joseph Conder, director del periódico *Tait D'Union* que lo hizo por los iniciadores de la fiesta y por la union de Francia y España; el señor Carreras, director del periódico *La Exposicion*, el señor Rouviere, delegado general, que estuvo muy oportuno y que acabó brindando por la Exposicion de Paris de 1889; monsieur Settó que lo hizo por M. Prevel y M. Sandou, finalmente el del expositor M. Eugen Bardou, que se expresó en catalan, idioma que se habla en el mediodia de Francia de donde es hijo.

Todos los brindis fueron aplaudidos, especialmente en su nota dominante, que era la fraternidad de España y Francia, repitiéndose con frecuencia los vivas á una y otra nacion.

Antes de disolverse reunion tan agradable, manifestó M. Prevet en nombre de Barcelona, que esta autoridad, para corresponder al obsequio, invitaba á los presentes para que asistiesen el próximo martes por la noche á las Casas Consistoriales.

MAHON

Suscricion á beneficio de la inundacion de Ibiza:

	Pesetas.
Suma anterior	30'25
D. P. Riudavets y Tudurí	3'00
D. F. B.	0'25
Suma	33'50

Sigue abierta la suscricion en la redaccion de EL LIBERAL.

DONDE LA LEY NO DISTINGUE Á NADIE ES LÍCITO DISTINGUIR

Un deber de galanteria nos obliga á contestar al señor *respondon*, nombre en realidad no muy agradable si se tiene en cuenta lo que marcan los tratados de buena educacion, dicho sea sin ánimo de ofender.

Parece que los Sres. Padres de familia no han tenido por conveniente seguir sus comunicados ó remitidos, pero como jamás falta *un roto para un descosido*, nos encontramos con un *dómine* que dándoselas de erudito, empieza nada ménos que calificándonos de *ignorantes*. Todo sea por Dios, ó mejor dicho, todo sea por el Instituto.

Desconociamos que existiese persona tan competente; de haberlo sabido EL LIBERAL, guardando profundo silencio, hubiese dejado resplandecer los argumentos del señor *respondon* en defensa del Instituto, y seguros estamos que entonces realizado quedaria de hecho *el cuento del Abogado*.

Aseguramos que sentimos un pesar grande al no conocer á quien tanto domina la legislacion de Instruccion Pública, pero sin embargo, vamos á permitirnos aunque con miedo intentar nuestra defensa, no como lo hace el señor *comunicante*, que cual nuevo Quijote rompe lanzas por los que callan, no en calidad de desfacedor de entuertos, sino como aquel que cumple una obligacion ineludible, reconociéndose sin méritos ni condiciones para ello.

Entramos pues en materia pidiendo antes mil perdones á quien tan poco nos concede, cuando nosotros lo consideramos tanto.

Dos cosas se nos han venido á las mientes al leer el comunicado de «El Bien Público»; una, *el portugués del cuento* y otra el recuerdo de ese comercio que tanto se ha estendido en las grandes poblaciones y que se llama *de á réal y medio la pieza*.

Permitido sea á nuestra ignorancia, con la audacia que dá siempre el padecer esta desgracia, hacer ciertas objeciones y segir nuestro sistema de preguntas para dar lugar al *señor respondon* á que se luzca y brille en su gratuito y gustoso papel.

No basta enseñar un arma para infundir miedo, hay que demostrar que se puede hacer daño. No estamos ya en los tiempos de asustar con palabras de aparatoso significado. Suponemos que no se nos habrá tomado por niños, tratando de atemorizarnos con el *Coco*, cuando sabemos que el *Coco* solo existe en la imaginacion de la madre soñolienta. Tambien queremos pensar que no se tratará de representar el papel que tanto abunda hoy en la comedia de la vida y que tan bien y tan gráficamente se calificó en aquella frase popular de *vivir del espanto*. Pues bien, dicho ésto vamos á hacer una confesion; por hoy no se ha conseguido el objeto. Todas las citas de Reales Decretos y Reales Ordenes, traidas á las columnas de «El Bien Público» por el nuevo comunicante nos han producido satisfaccion, porque lejos de deslumbrarnos ante el terror, que indudablemente se pensaba producir en nosotros, tenemos el placer de poder hacer al público un servicio. El señor *respondon* señala decretos, órdenes, fechas y más fechas, pero no dice nada de lo que disponen todos esos documentos oficiales y nosotros más galantes con el público y más *ignorantes* vamos á decir lo que él se calla.

Ante todo, *hechos son amores y no buenas razones*, y para que los hechos nos den la razon ya tenemos á los alumnos del Colegio de San Juan Berkman, corriendo camino de Ciudadela, de modo que no íbamos muy descaminados, cuando anunciábamos viajes que habian de ser costosos para los padres, y viajes á los que no todas las fortunas ó todas las clases pueden sujetarse. Y ya que de viajes hablamos, ésto (el viaje de los alumnos, ¡éh!) debe ser indudablemente una prueba de consideracion al Instituto y un deseo de asegurar su existencia.

Primera pregunta: ¿Porqué van á Ciudadela esos alumnos?..................

Pero sigamos nuestro plan, no nos aperciba el *Dómine* llamándonos confusos. (sic). Los alumnos de colegios incorporados, segun el *dómine*, podrían sufrir los exámenes de ingreso ante un tribunal compuesto de un individuo de la Junta local de Instruccion pública, del director del Colegio etc., y para demostrarlo cita el art. 4.° del Decreto del 29 de Setiembre de 1874. Vean ahora nuestros lectores, como los que no padecen de ignorancia y de motu propio salen á dar lecciones que no se piden; tambien se equivocan, equivocaciones más lamentables que las nuestras. Nos permitiremos transcribir integro el indicado artículo de la disposicion aludida para conocimiento del público.

"Los exámenes de ingreso en la 2.ª Enseñanza para los alumnos de establecimientos privados y de enseñanza doméstica que se hallen *en poblaciones donde exista Instituto*, se verificarán ante el Tribunal formado por los catedráticos de dicho establecimiento y donde nó ante un tribunal compuesto de un Vocal de la Junta local de 1.ª enseñanza designado por la misma, el cual presidirá los actos, del Director del Establecimiento privado, y de un maestro de escuela pública. En los casos de enseñanza doméstica entrará en lugar del Director del colegio, otro maestro, y en su defecto, otro individuo de la Junta local."

Despues de leido el precepto legal ¿hay alguien que crea ó pueda creer que en Mahon es posible la constitucion de esos Tribunales establecidos por la Ley muy oportunamente para *aquellas poblaciones* donde no existe Tribunal de más competencia? ¿Es que al hablar de Institutos se señala que ha de ser el Provincial? No, y téngase en cuenta que cuando se publicaba ese Decreto existian los Institutos locales de Cabra, Gijon, Ponferrada y otros, luego bien claramente queda demostrado que existiendo Institutos locales y no haciendo de ellos escepcion el transcrito artículo, sino que, por el contrario, dice bien claramente, *en las poblaciones donde existan Institutos* sin meterse á clasificarlas, es claro que en Mahon, *poblacion donde hay un Instituto*, no puede permitirse el establecimiento de un Tribunal, que será muy respetable, pero que no puede tener la competencia científica que el formado por un claustro de profesores de la enseñanza oficial.

Por aquí, pues, es deficiente la competencia del ilustrado comunicante, no está en lo justo ni en la ley y queda la razon para los ignorantes de EL LIBERAL.

Y, vamos ahora con lo que dispone el R. D. de 28 de Agosto del corriente año. Casualmente este Decreto está dado para todo lo contrario de lo que hoy lo quiere hacer servir el señor *Respondon*. (Y sentimos no saber como llamarlo).

La idea, el espíritu y la letra de ese Decreto es evitar abusos. Nótese bien que llamamos ¡abusos, como el que ha intentado el Director del Colegio de San Juan Berkman.

Por su exposicion y por su articulado, resulta claramente, que el Ministro se propone, con gran fundamento, á nuestro juicio, cortar la importancia que se daba á los colegios privados, donde se hacian, hasta hoy los exámenes de segunda enseñanza y podian celebrarse los ejercicios del grado de Bachiller. El Ministro, al hacer hoy la reforma promete suprimir más. Véase un párrafo de la Esposicion del Decreto citado:

"Forzoso es evitar los contínuos viajes, ocasion para que la malicia ofenda la Autoridad del Profesorado, atribuyéndole éxitos justos muchas veces á benevolencias censurables, é impedir que en los Institutos de crecida matrícula, disminuido el personal de los Claustros por las ausencias de los catedráticos, no pueda el exámen oficial terminar dentro de los plazos que la ley señala."

Despues de esto, pueden los padres abrigar esperanzas de que vengan profesores á examinar, cuando con estasrazones seprepara el terrenopara lo que ha de hacerse y ya se anuncia con las palabras que siguen y que son tambien del Ministro:

"Urge, como se vé, adoptar resueltamente una medida de carácter general en tan delicada materia, y ya que no sea prudente suprimir *desde luego* las Comisiones de exámenes de que se trata, hay que dejarlas reducidas aquellos casos, muy pocos por fortuna, en que las grandes dificultades de comunicacion y de distancia las exijan, cuidando de que, aun entonces, se formen en términos adecuados á la mision que les corresponde."

No son estos argumentos muy favorables para la tesis que se propone, defender el comunicante.

Queriendo demostrar que no estamos en lo cierto al decir que suprimido el Instituto sufriríanse grandes perjuicios para la poblacion, trae el comunicante el decreto referido, no sabemos con qué propósito; y nosotros vamos á presentar á nuestros lectores lo que ocurrirá si sale victorioso nuestro proyecto y lo que podria suceder si fracasara, y luego el público, que es para quien escribimos, que juzgue.

Conseguida la incorporacion del Instituto al Estado, como se conseguirá, pese á quien pese, Menorca tendrá el centro de enseñanza á que es acreedora y los padres de familia podrán tranquilamente, sin ninguna clase de contratiempo, obtener la enseñanza oficial que para sus hijos necesitan, con solo presentarlos á exámen ó inscribirlos en la matrícula correspondiente.

No hay Instituto: es necesario que existan los Colegios incorporados; se constituyen los Tribunales de exámen de ingreso, como quieren los comunicantes. Pues bien; al finalizar cada curso, para aprobar el año, una de dos, ó tendrian que ir los alumnos á Palma, aunque diga lo contrario el Sr. Dómine, ó tendria que venir de Palma el Tribunal que había de examinarlos. ¿Y esto no ocasiona grandísimos gastos? Y ante ese tribunal los alumnos tendrian que repetir sus exámenes de ingreso antes de celebrar los de aprobacion de curso,y las clases menesterosas quedarian huérfanas de todailustracion, y las pudientes tendrian que hacer cuantiosos dispendios, sin obtener una enseñanza conveniente, y en vez de progresar, volveríamos á tiempos pasados y la Isla perderia su natural importancia, y la poblacion flotante de militares y demás funcionarios que están sujetos á continuos traslados, sufririan perjuicios de consideración al tener que mudar las matrículas de sus hijos sujetándolos á un segundo exámen de ingreso; y por último, cuando ya se hubiese, á costa de grandes sacrificios, llegado al fin entonces ¿tiene la seguridad el comunicante de que continuaria vigente el Decreto de Agosto último? ¿No podrian venir otras disposiciones, como de la esposicion de ese Decreto se desprende, que hiciesen más imposible y mas perjudicial la situacion? Y sobre todo, ¿se está seguro que se conseguiria la autorizacion del Gobierno que previene ese Decreto y para obtenerla (puesto que segun se consigna en el art. 3.°, es imprescindible instruir un espediente donde se justifiquen ciertos hechos y se sigan ciertas tramitaciones. Todo esto, sabiendo lo que es conseguir autorizaciones del Estado)no son perjuicios y gastos para los que á la enseñanza se dediquen?

Pensar de otro modo no es mas que locura.

El Instituto es la legalidad, la tranquilidad para las familias, lo conveniente, lo económico, lo justo, lo noble y lo decoroso para Menorca. Los colegios incorporados como únicos establecimientos de enseñanza, no son mas que lo absurdo, el deseo de querer monopolizar la enseñanza en una sola clase privilegiada por la fortuna. Bueno que existan colegios particulares, todos los que se quieran, pero que estos existan incorporados á nuestro Instituto, siendo este el centro de enseñanza oficial reconocido y proclamado.

Queremos la muerte del Instituto segun el Sr. *Respondon* y le hacemos la mortaja. ¡Tiene gracia la especie!, en verdad que ésta es una consecuencia que ni con pinzas.

Nosotros matando el Instituto porque pedimos su incorporacion al Estado para concederle todas las preeminencias posibles, porque pedimos aumento de sueldo á los catedráticos para dotarlo de un cuerpo docente, como debe tener, y el comunicante y los padres de familia, sálvanlo, dando importancia á los colegios incorporados, y llevando sus hijos á Ciudadela á que se examinen.

Antes de terminar, debemos una aclaracion.

El comunicante, con todo su saber no ha *sabido* leer nuestros malos escritos. Nosotros no hemos dirijido preguntas al público. Bien sabemos cuál es la opinion general en la cuestion que debatimos, nos permitimos creer que la opinion pública es lo que nosotros sostenemos. Pues bien. A quien hemos dirijido preguntas ha sido á los *padres anónimos* y esto porque ellos nos argumentaron y censuraron nuestros escritos. Puede V., pues, tomar cuantas velas quiera, pero mucho cuidado, que quien va por lana suele salir como V. sabe.

Conste pues, que las dos disposiciones aludidas, como resultado de un estudio de cuarenta y ocho horas, solo demuestra la primera, ó sea el art. 4.° del Decreto de Septiembre de 1874, que en Mahon no pueden existir esos Tribunales de exámen, porque lo prohibe casualmente ese artículo que se cita, y la segunda o sea el Decreto de Agosto último solo trae nuevas dificultades para los colegios incorporados, exponiendo á los padres, á que al solicitar la autorizacion necesaria, el Gobierno no crea justo conceder permiso para que se examinen sus hijos en el colegio donde han estudiado y entonces tengan que sufrir seguros y graves perjuicios, esponerse tambien á que antes que los alumnos terminen sus estudios, venga una reforma que en ese mismo decreto se anuncia, y que

es además muy justa y muy necesaria, si la enseñanza ha de ser una verdad.

Y con nuestra ignorancia nos parece que bien demostrado queda que no nos asusta el anuncio de las disposiciones vigentes que conociamos, aunque, no nos permitamos interpretarlas á gusto del consumidor. Y vamos á terminar.

No sabemos lo que con el Alcalde pudiese ocurrir, pero desde luego negamos que sea como se cuenta, porque conocemos demasiado la formalidad del que hoy ocupa tan dignamente ese puesto. Pero si sabemos otra cosa, y es que el señor director del colegio ya nombrado, daba gracias al Sr. Delegado del Gobierno y esperaba su resolucion favorable, cuando venia del correo de depositar otra alzada de *queja* (así se llama en términos administrativos, aunque á su ilustrada opinion le sea esto motivo de gracia que se quedó en el tintero,) contra una resolucion que aun no se habia dado y que despues de hecha la instancia al Gobernador y aun dos dias despues, todavía se esperaba.

Conste, y conste bien claramente que con la Ley en la mano, esos colegios tienen perfecto derecho solo á una cosa, á que sus alumnos se examinen en el Instituto, si examinarse quieren en Mahon.

Y vamos á otras consideraciones. El Alcalde cumplió con su deber al no convocar á la Junta, porque los Presidentes de todas las corporaciones, tienen la obligacion de no convocarlas y de no atender más peticiones, que aquellas que estén dentro de la Ley: aviadas, estarian las autoridades, si tuviesen que someter á procedimiento los mil absurdos que en forma de solicitudes llegan á ellas.

Tenemos que rectificar varios conceptos que consigna el comunicante. En nuestro concepto todo documento oficial que interesa á la opinion pública y que no encierra los casos previstos de reservas y procedimientos especiales, está á disposicion de todo aquel que quiera conocerlo, porque su conocimiento le pueda convenir; y sino que hable «El Bien Público» que ha publicado las resoluciones y traslados oficiales. Trátase de una cuestion de mucha importancia para la poblacion, nos encontramos con una alzada presentada en contra de la primera autoridad local, y motivos son estos suficientes, para que cumpliendo nuestra mision de periodistas, y sabiendo lo que debemos á la informacion, busquemos el medio de enterar al público, de cuanto á este asunto pueda referirse.

De como lo hemos encontrado debe tener completamente sin cuidado al *Sr. Respondon*, responsables somos de cuanto hacemos y de cuanto decimos.

Ahora nuestros lectores juzgarán si son respetuosas estas palabras *«y prevenir á la referida junta de Instruccion pública, proceda sin pérdida de tiempo»*...... Y otras cosas que nos callamos. Ni que fuese el Rey.

. . . .

Teoría acomodaticia y singular es la que sienta el comunicante en lo referente á la intervencion del Delegado en el asunto. ¿De modo que esta es una autoridad que tiene aquí el Gobierno, para que, pueda resolver en un asunto, cuando conviene que resuelva? Confesamos que no hemos visto absurdo igual. ¿No sabe el comunicante, porque todos los periódicos lo han dicho y porque se ha comunicado oficialmente, que el actual Delegado del Gobierno tiene conferidas todas las facultades administrativas del Gobernador de la provincia? ¿Y la Ley que le dá el derecho de presidir el Ayuntamiento de Mahon y todas sus comisiones, no le dá facultades para resolver una alzada contra el Alcalde?

¿No entremos en demostraciones que serian largas é inútiles.

Demos por sentado, cuanto dice el comunicante, pero sírvase explicarnos el hecho incalificable á nuestro juicio que de aquí resulta. Acudieron al Delegado, molestaron esta autoridad, llenándola de recomendaciones y de influencias, merecieron por parte de la autoridad civil, todo género de consideraciones y no tuvieron la delicadeza de manifestarle que se habia acudido al Gobernador.

¿Qué significa esta conducta? el mismo Director del colegio, que al salir del correo solicitaba del Delegado, que resolviese el asunto, cuando ya habian acudido al Gobernador; ¿porqué no manifestaba á dicha autoridad que no erá competente para resolver y que la determinacion debia venir del Gobernador de la provincia?

¿Porqué no se presentó segunda instancia al Delegado, consignando la opinion de esos nuevos consejeros y se esperó sin embargo la resolucion de esta autoridad?

Y basta porque nos hemos extendido demasiado, haciendolo asi para que por última vez, queden explicadas nuestras palabras y nuestra conducta

—

Hemos leido con satisfaccion el siguiente suelto en «El Diario de Barcelona» de 22 del actual:

"Merecen aplausos los señores Gobernador de la provincia, comandante de marina y administrador de la Aduana por haber facilitado que se pudiese realizar el deseo del Gerente de los vapores de Mahon y de su consignatario en ésta, de que atracasen al muelle los vapores-correos procedentes de Menorca, á fin de proporcionar mayores comodidades á los viajeros y á los receptores de pequeños bultos.„

Están de enhorabuena la Sociedad «Mahonesa de Vapores» y el país. La primera por haber conseguido el atraque del vapor con plancha en el muelle de Barcelona, merced á las activas gestiones é incesantes diligencias de su digno consignatario, nuestro amigo don Estéban Amengual; y el segundo por la gran ventaja que esta importante mejora reporta á los viajeros y á cuantos tengan necesidad de remitir y recibir encargos de poco bulto.

Como el atraque empezó á verificarse por la popa, no es dable verificar aún por la plancha las operaciones de carga y descarga de mercancías, pero no dudamos que el celoso representante de nuestra Sociedad de Vapores, impulsado y perfectamente apoyado por la acreditada Gerencia de la misma, no cejará hasta conseguir que la mejora del atraque se complete, pudiéndose verificar por plancha, como en este puerto, todas las operaciones de carga y descarga, con grande economía para los cargadores y consiguiente ventaja de la Empresa.

—

Leemos en «El Noticiero Universal» de Barcelona ocupándose del propio asunto:

„Un apreciable suscritor nos habla en términos muy lisonjeros de la compañía de vapores de la línea de Barcelona á Mahon y de la mejora introducida por el consignatario don Estéban Amengual de hacer atracar los vapores al muelle, evitando á los pasageros la molestia de tomar bote, con las demás incomodidades consiguientes. Así lo ha efectuado esta mañana el vapor "Nuevo Mahonés„ y seguirán verificándolo los demás vapores de la compañía.„

Sobre el particular, hé aquí lo que nos escribe uno de los pasajeros del vapor *Nuevo Mahonés*:

«Lo que nos produjo gran efecto fué que al entrar en el puerto en vez de fondear el buque frente la Machina lo hizo en el muelle llamado de la Paz, frente al Paseo Colon, en donde despues de amarrado el vapor á tierra se puso plancha y con esta medida la empresa viene favoreciendo mucho el pasaje, tanto en metálico como en satisfaccion, pues eran inevitables los disgustos todos los correos, dado el abuso de barquilleros y mozos de cordel.»

—

Horrorosa fué la tempestad que se desencadenó el viernes por la tarde en Barcelona, recrudeciendo durante la noche y continuando el sábado. El viento era huracanado, llovió á torrentes, convirtiendo las calles y las plazas en lagunas, y los relámpagos y truenos no cesaron ni un solo instante. Segun nos escriben de dicho punto, presentaba un espectáculo imponente la noche del viernes. Los teatros de verano se vieron algunos de ellos filtrando agua, teniendo que hacer uso de los paraguas durante la funcion. En el Teatro Español se cogieron á mansalva infinidad de pájaros que ateridos de frío y atemorizados por el diluvio, buscaron refugio en aquel edificio. En el Circo Ecuestre se inundó la entrada del recinto, convirtiéndose en laguna el *parterre*.

Las aguas del puerto tornáronse completamente rojas y los buques (muchos de ellos) tuvieron que reforzar sus amarras. Créese que las lluvias y tempestad ha sido general y témense desgracias de consideracion.

*
* *

A la hora de salir el vapor *Nuevo Mahonés* continuaba el tiempo inseguro y lloviendo en abundancia.

—

En la reunion que ayer celebraron los panaderos en las Casas Consistoriales se acordó que los panes que se espendan desde 1.° de Octubre sean del peso de un kilogramo y de medio kilogramo en lugar de tres libras como se vendian hasta aquí. Su precio será de 0'42 pesetas por kilogramo, el de primera calidad y de 0'37 pesetas, el de segunda.

Seria de desear que los pescadores adoptasen tambien por unidad de medida el kilogramo en lugar de los 400 gramos como lo hacen.

—

Desde mañana quedará abierto en El Consey el abono para la próxima temporada. Las condiciones pueden verse en la conserjería.

—

«El Bien Público» del sábado anuncia haber cesado en el cargo de director y redactor de dicho periódico don Juan C. Parpal Pons habiéndose hecho cargo de la direccion su hermano don Miguel Parpal Pons.

Felicitamos á «El Bien Público» por su cambio de director.

—

Habiendo salido en el dia de ayer para Barcelona en uso de licencia el Alcalde de Villacárlos, se ha hecho cargo de la alcaldía de dicha villa nuestro querido amigo don Juan Foncuberta Sanz, primer teniente de aquel Ayuntamiento.

—

La sociedad del casino El Isleño, ha contratado la siguiente compañía de zarzuela para trabajar en la presente temporada de otoño é invierno:

Maestro-Director de orquesta, don Francisco Fiol.

1.ª tiple séria, D.ª Luisa Miserachs.

1.ª tiple cómica, D.ª Paulina Villalba.

Característica D.ª Maria Lago.

Tenor cómico y director de escena, D. Francisco Miquel.

Tenor sério, D. José Zaragoza.

Barítono, D. Manuel Rumiá.

Bajo, D. Francisco Pirro.

—

Relacion de los pasajeros llegados de Barcelona á bordo del vapor *Nuevo Mahonés*, fondeado á la una de la tarde de ayer:

D. Leopoldo Puerta, Elvira Blaqué, Juan Femenías, Claudio Gonzalez y sobrina, Juan Calvé é hija, Alejandro Ardite é hija, Juan Riudavets y señora, Lorenzo Gomila, señora y dos hijos, Andrés Ejaque y señora, Vicente Carreras é hija, Manuel Hernandez, señora y su madre, Patra Gonzalez, Elvira Bamí é hija, Juan Blas y hermana, Francisco Cardona é hija y Francisco Fiol.—Total 28.

*
* *

El espresado vapor ha conducido la primera remesa de castañas, que al parecer se han anticipado algun tanto este año.

—

BOLSA DE MADRID

22 de Setiembre.

4 por 100 interior perpetuo .	75'000
4 por 100 amortizable . . .	89'000
Billetes Hipotecarios de Cuba.	104'000

—

BOLSA DE BARCELONA

22 de Setiembre, 4 50 t.

4 por 100 interior.	75'260
4 por 100 exterior	77'560
4 por 100 amortizable . . .	00'000
Billetes hipotecarios de Cuba.	103'800
Banco Hispano Colonial . .	48'370
Acciones ferrocarril Francia.	58'900
Id. Norte	65'870
Id. Orense	14'000

TELEGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Palma 24, 1-15 t.

Madrid 22.—Ha llegado á París el Sr. Cánovas del Castillo, hospedándose en el Hotel del Louvre.

Mr. Carnot ha desistido de ir á la Exposicion Universal de Barcelona.

Se ha firmado el nombramiento del Sr. Quintana para intendente de la isla de Cuba.

El señor Martos se ha encargado de arreglar las inteligencias entre los Sres. Sagasta y Lopez Dominguez.

En América han vuelto á subir los precios de los trigos.

Palma 24, 1-15 t.

Madrid 23.—Gran tormenta en Madrid y temporales en Barcelona y Tarragona. Los daños materiales son grandes. Hay trenes detenidos en Albacete.

La prensa de oposicion considera exiguas las economías publicadas en la Gaceta.

Ha fallecido el mariscal de Francia Mr. Bazaine.

El Sr. Canalejas ha salido para San Sebastian.

Decrece la difteria.

ADMINISTRACION:
calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA:
calle Nueva, núm.° 25.

Instituto de 2.ª enseñanza de Mahon

A tenor de lo prevenido en la legislacion vigente de Instruccion pública y con especialidad en el Real Decreto de 13 de Agosto de 1880, el curso académico de 1888 á 1889 empezará en este Instituto el dia 1.° de Octubre próximo; observándose en lo concerniente á la matrícula, exámenes de ingreso y órden de prelacion de los estudios las prescripciones siguientes:

1.ª La matrícula estará abierta en la Secretaría del Establecimiento durante los últimos quince dias del mes de Setiembre desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde y desde las cuatro hasta las siete de la misma, continuando el último dia hasta las doce de la noche. Los que por cualquier motivo no pudiesen matricularse dentro del plazo referido, podrán hacerlo durante el mes de Octubre; pero esta última matrícula será extraordinaria y por ella deberán satisfacer los interesados dobles derechos.

2.ª Así los que hayan de matricularse dentro el plazo ordinario como los que tengan que hacerlo en el extraordinario, deberán presentar al efecto la oportuna solicitud por medio de una hoja impresa que se les facilitará en la portería del Establecimiento acompañando la correspondiente cédula personal los mayores de 14 años, expresando en dicha hoja las asignaturas en que deseen matricularse; por cada una de las cuales se les entregará la correspondiente cédula de inscripcion abonando por ella dos pesetas cincuenta céntimos.

3.ª El importe de la matrícula ha de abonarse en un solo plazo al tiempo de hacerse la inscripcion en cantidad de ocho pesetas, si es ordinaria, y diez y seis si es extraordinaria.

4.ª Los alumnos que en el último curso hubiesen obtenido el premio ordinario en una ó mas asignaturas tendrán derecho á igual número de matrículas de honor completamente gratuitas siempre que no tuviesen nota ó antecedente desfavorable en su conducta académica.

5.ª Los que hayan de matricularse por primera vez deberán ser préviamente aprobados en su exámen de las materias, que comprende la primera enseñanza elemental completa, ante un tribunal compuesto de tres catedráticos del Instituto para lo cual deberán presentar una solicitud ajustada al modelo que se les facilitará en la Secretaría. Dichos exámenes tendrán lugar durante el mes de Setiembre á las horas indicadas en el Tablon de edictos del Establecimiento para aquellos que han de ingresar durante el plazo ordinario y en los dias y horas del mes de Octubre, que se designen, los que se presenten á hacer su inscripcion en la matrícula extraordinaria.

6.ª Los estudios generales de 2.ª enseñanza necesarios para aspirar al grado de Bachiller deberán hacerse observando el siguiente órden de prelacion: las asignaturas de Latin y Castellano 1.° y 2.° curso precederán, segun su órden numérico, á la Retórica y Poética á los dos cursos de lenguas vivas y á los dos de Matemáticas, la Geografía se estudiará antes de la Historia de España y esta antes de la Universal; la Retórica y Poética ha de preceder á la Psicología, Lógica y Filosofía moral; la Aritmética y Algebra á la Geometría y Trigonometría, los dos cursos de Matemáticas á la de Física y Química, Historia natural con principios de Fisiología é Higiene y Agricultura.

La distribucion normal de los estudios en segunda enseñanza es el siguiente:

Primer grupo.—Latin y Castellano primer curso y Geografía.

Segundo grupo —Latin y Castellano segundo curso é Historia de España.

Tercer grupo.—Retórica y Poética, Aritmética y Algebra, Historiá Universal Francés primer curso.

Cuarto grupo.—Psicología Lógica y Etica, Geometría y Trigonometría, Francés segundo curso.

Quinto grupo.—Física y Química, Historia natural con principios de Fisiología é Higiene y Agricultura.

Las matrículas deberán ajustarse al órden de prelacion de asignaturas que queda indicado, entendiéndose la distribucion normal indicada anteriormente sin perjuicio del derecho que tienen los alumnos á elegir entre las que sean compatibles. Sin embargo los que deseen estudiar una ó más asignaturas sin efectos académicos podrán formalizar la matrícula en el órden que tengan por conveniente.

7.ª Oportunamente se anunciará la matrícula de los estudios de aplicacion, si, como es probable, queda definitivamente establecida en este centro la enseñanza de varias asignaturas correspondientes á esta clase de estudios.

8.ª El dia primero de Octubre de cada año caducan los derechos que conceden las matrículas en el curso terminado el dia anterior, en virtud de lo cual los alumnos que en esta fecha no se le hubiesen examinado, así como los que hubiesen obtenido la calificacion de suspenso, necesitarán nuevas matrículas para el curso siguiente. Sin embargo en casos excepcionales en que se justifique la imposibilidad de haber sufrido examen de asignaturas de cursos anteriores, podrá concederlo el ministro de Fomento, sujetándose dichos actos á las formalidades debidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen matricularse en este Instituto, segun se halla prevenido.

Mahon 16 Agosto de 1888.—El Director, Diego Monjo Vicens.

Don Francisco Rodriguez Ladron de *Guevara, Juez de primera instancia del Partido de Mahon.*

Hago saber: Que el dia veintiseis de Setiembre próximo á las diez de la mañana se venderá en pública subasta en la audiencia de este Juzgado siendo la postura competente la casa números treinta y cinco y treinta y siete de la calle de la Plana de esta ciudad procedente del juicio abintestato de Victoria Teixidor bajo el tipo de tres mil seiscientas pesetas, en la inteligencia que los licitadores deberán exhibir su cédula personal y depositar préviamente el diez por ciento del avaluo, verificándose dicha subasta con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la escribania del actuario; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy dada en el juicio de abintestato referido pendiente en este Juzgado.

Dado en Mahon á veinte Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Francisco Rodriguez de Guevara.*—Ante mí, *Lorenzo G. Pons*, Esno.

✝

D. GABRIEL ORFILA Y CARRERAS

HA FALLECIDO

á las 5 de la mañana de hoy

A LA EDAD DE 42 AÑOS

R. I. P.

Sus desconsolados hermanos, hermana, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes, participan á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida y les ruegan le tengan presente en sus oraciones.

El entierro ha tenido lugar á las cinco de esta tarde, dándose por despedido el duelo despues del entierro.

Casa mortuoria, Arraval, 98.

Mahon 24 Setiembre 1888.



ADMINISTRACION GERENCIA
de la
SOCIEDAD MAHONESA DE VAPORES
MAHON

ÚLTIMO VIAJE
Para Argel directamente

Saldrá de este puerto el próximo mártes 25 del corriente á las nueve de la mañana el acreditado vapor

Nuevo-Mahonés

al mando del capitan D. Francisco Cardona. Admite carga y pasageros con las condiciones de costumbre.

Como se anunció oportunamente este viaje será el último que verificará dicho buque al referido puerto en la presente temporada.

Mahon 19 Setiembre de 1888.—El Administrrdor Gerente, Juan Valtavull.

Mulo

Hay uno para vender. En el Hospital Civil de esta ciudad informarán.

TALLER
Y ALMACEN DE MUEBLES
DE
Juan Pons

El dueño de este establecimiento participa haberlo abierto al público y en el mismo encontrarán una gran variedad de muebles como son: bufetes de comedor y de salon, mesas de comedor, veladores, mesas con pié de hierro propias para cafés, sillerias, gran surtido da camas, juegos de portiers, transparentes muselina con aplicaciones, cortinajes de varias clases y una gran variedad de cromos á precios sumamente baratos.

Castillo, 25 2

SASTRERIA DE JOSÉ CARRERAS
7, Iglesia, 7

Restablecido completamente de la enfermedad que le ha impedido trabajar en la temporada de verano, participa á sus numerosos parroquianos y al público en general, que acaba de llegar de Barcelona con un grande y variado surtido de paños y demás ropas de invierno, las que se espenderán á un precio módico, así como la confeccion de trajes á los más económicos posibles.

Sirviente

Se necesita, para un matrimonio.
Cos de Gracia, 9, 1.°

Al pùblico

En el muelle, frente la Aduana, á bordo del laud «Santísima Trinidad» hay para vender melones, algarrobas, y sal en grano y molida, á los precios siguientes:

Sal en grano. . . . Ptas. 1'75 100 kilos
Sal molida. . . . » 5'00 id. id.
Algarrobas. . . . » 3'50 40 id.
Melones á 3 ptas., 4 id. y 5 id. docena.

ENFERMEDADES SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del Doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

CONTRA LOS HERPES

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA COMPUESTO DEL DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentrífico Saint-Serrault del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Doctor Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.— Todos los principales farmacéuticos de paña y América.

BAZAR CANET Y PONS

En esta casa se necesita un aprendiz de 11 á 14 años de edad.

Imprenta de B. Fábregues, Nueva 25.